

DESIGNASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN ID N°3649-19-L124 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO: N° 767 /

QUILLECO, 01 DE ABRIL DE 2024

**VISTOS** estos antecedentes

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"
- e) El Decreto Alcaldicio N°766 de fecha 01/04/2024, donde se aprueban las Bases Administrativas y técnicas para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"

**CONSIDERANDO:**

- a) La Orden de Pedido Folio N°796 de fecha 25 de marzo de 2024, de la de la SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, solicitando Licitación pública para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".
- b) Las Bases Administrativas, solicitando licitación para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2023, MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" a:
  - Encargado de Fomento Productivo, o quien lo subrogue,
  - Secretaria de Alcaldía, o quien la subrogue.
  - Administrativa Secplan, o quien la subrogue.
  -
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCC/LCA/YOT/efa

**DISTRIBUCIÓN:**

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.



**RODRIGO TAPIA AVELLO**  
ALCALDE DE QUILLECO